

## **Prólogo del Informe anual sobre competencia de 2019 de la vicepresidenta ejecutiva Margrethe Vestager**

Al acabar 2019, pocos se imaginarían que los sucesos de principios de 2020 iban a cambiar radicalmente el mundo y su economía. La pandemia de COVID-19 ha supuesto un cambio de paradigma en muchos aspectos y hemos tenido que adaptar y repensar rápidamente la manera en que funcionamos. Creo que es justo decir que, en el ámbito de la política de competencia, la Comisión ha cumplido las expectativas.

Con arreglo a las normas sobre ayudas estatales de la UE, los Estados miembros pueden ayudar a las empresas a hacer frente a una grave perturbación en sus economías. En marzo de 2020, la Comisión adoptó un Marco Temporal que permite a los Estados miembros velar por que las empresas dispongan de liquidez suficiente y contribuir a preservar los puestos de trabajo y el mantenimiento de la actividad económica durante la pandemia de COVID-19. En el primer semestre de 2020, a medida que evolucionaba la crisis, la Comisión amplió el Marco Temporal tres veces para satisfacer las necesidades de los Estados miembros y las empresas, por ejemplo, con un mayor apoyo al desarrollo y la producción de productos de referencia contra la COVID-19, subsidios salariales y recapitalizaciones. La adopción del Marco Temporal y de sus modificaciones ulteriores demuestra cómo la Comisión ha sido capaz de reaccionar ante unas circunstancias rápidamente cambiantes, adaptarse a ellas y hacerles frente, sin olvidar la necesidad de unas condiciones de competencia equitativas en el mercado único, porque necesitamos nuestro mercado único para recuperarnos con fuerza.

La pandemia de COVID-19 ha afectado inevitablemente a otros ámbitos de la política de competencia.

En marzo de 2020 y en el marco de la Red Europea de Competencia, la Comisión y las autoridades nacionales en la materia publicaron una declaración conjunta en la que exponían la manera en que tenían previsto aplicar las normas de defensa de la competencia durante la crisis. La Comisión y las autoridades nacionales de competencia declararon que facilitarían las medidas necesarias y temporales destinadas a hacer frente a las penurias de suministro provocadas por la pandemia. Al mismo tiempo, advirtieron de que no dudarían en intervenir si la crisis se utilizaba para encubrir prácticas contrarias a la competencia.

En materia de defensa de la competencia, la Comisión publicó en abril de 2020 una Comunicación sobre un marco temporal para facilitar orientaciones a las empresas. En esta Comunicación, la Comisión determinó la forma en que procedería para evaluar los proyectos de cooperación exigidos por la pandemia de COVID-19, por ejemplo, para el suministro de medicamentos y equipos médicos.

En materia de concentraciones, tras un período inicial durante el cual la Dirección General de Competencia publicó una Comunicación en la que pedía a las empresas que retrasaran las notificaciones, prosiguió la actividad con práctica normalidad en relación tanto con los asuntos simplificados como con los más complejos.

Me enorgullece decir que los servicios de la Comisión han estado a la altura del reto planteado por esta crisis sin precedentes. Un gran número de notificaciones de ayuda estatal se evaluó con extrema premura. El control de las operaciones de concentración de la UE siguió funcionando, de manera que la Comisión se ajustó a los plazos legales y cumplió sus obligaciones jurídicas. La aplicación de la normativa antimonopolio prosiguió sin retrasos significativos.

Con todo, no debemos olvidar los logros de 2019.

La actuación de la Comisión en 2019 abarcó una amplia gama de sectores en su fomento de unos mercados abiertos y eficientes en la UE. La política de competencia de la UE siguió apoyando las principales prioridades políticas de la Comisión relacionadas con el mercado interior, tales como la digitalización, la fiscalidad equitativa, la energía y el clima.

La Comisión ha demostrado su capacidad de aplicar estrictamente las normas de competencia mediante la imposición de sanciones por los acuerdos contrarios a la competencia entre empresas y por el abuso de su posición dominante por parte de las empresas en detrimento de los consumidores. En 2019, la Comisión adoptó quince decisiones de sanción de comportamientos contrarios a la competencia. La Comisión también ultimó cuatro asuntos antimonopolio basados en el procedimiento voluntario de cooperación.

En 2019, se notificaron 382 concentraciones a la Comisión. A pesar de una ligera disminución de su número absoluto en comparación con 2018, el número de notificaciones en 2019 se mantuvo alto. La mayor parte de las concentraciones notificadas en 2019 no planteaba problemas de competencia. La Comisión adoptó 362 decisiones en materia de concentración en 2019 e intervino en 19 asuntos. Se prohibieron tres concentraciones, se aprobaron otras diez sujetas a compromisos en la primera fase y seis con compromisos tras la segunda fase. Los compromisos aceptados por la Comisión en 2019 consistieron en su mayoría en cesiones de activos tangibles o intangibles, lo que confirma la preferencia de la Comisión por las soluciones estructurales.

La Comisión adoptó 308 decisiones sobre ayudas estatales en 2019. También aprobó regímenes de ayudas estatales que permitían a los Estados miembros, por ejemplo, cumplir objetivos ambientales, desplegar redes de banda ancha de muy alta capacidad y financiar la investigación en industrias fundamentales. En 2019, se autorizó un segundo proyecto importante de interés común europeo (PIICE) para el desarrollo de baterías, con la participación de siete Estados miembros. Además, hemos proseguido nuestros esfuerzos por garantizar que los Estados miembros no concedan beneficios fiscales indebidos a empresas seleccionadas, de forma que estas puedan evitar pagar los impuestos que les corresponden.

Para velar por que sigan ajustándose a su propósito, prosiguió en 2019 la evaluación de las normas de competencia, en consonancia con las directrices de la Comisión para la mejora de la legislación. En materia de normas antimonopolio, prosiguieron las evaluaciones del Reglamento de exención por categorías (REC), el REC vertical, el REC para vehículos de motor y el BER para consorcios. En materia de concentraciones, la Comisión avanzó en la evaluación de los aspectos procedimentales y jurisdiccionales del control de las operaciones de concentración de la UE. En materia de ayudas estatales, prosiguió el control de adecuación de las normas en el marco de la modernización de las ayudas estatales y de otras normas. En enero de 2020, se inició una evaluación de la Comunicación sobre definición del mercado.

La mayoría de los mercados está actualmente sujeta a cambios disruptivos, sobre todo las transformaciones fundamentales derivadas de la actual digitalización de la sociedad. Todos debemos adaptarnos, y esto afecta a los productores, los consumidores y los responsables políticos, pero no menos a quienes aplican las políticas de competencia. Para poder seguir siendo relevantes, no debemos ser autocomplacientes, sino poner siempre en tela de juicio la forma en que actuamos, aprender de la experiencia y, en caso necesario, revisar nuestras herramientas de aplicación. Por esta razón, encargué el informe de tres asesores especiales sobre la política de competencia en la era digital, publicado en abril de 2019. Los asesores especiales llegaron a la conclusión de que el

marco jurídico básico en materia de competencia era sólido y lo suficientemente flexible como para preservar la competencia en la era digital. No obstante, advirtieron de que debía prestarse especial atención al poder de mercado de las plataformas digitales. Tras un análisis en profundidad basado en el informe de los asesores especiales y en otros informes recientes, la Comisión abrió en junio de 2020 una consulta pública para analizar la necesidad de una nueva herramienta de competencia que permita abordar los problemas estructurales en esta materia de forma oportuna y eficiente.

Para garantizar que los mercados funcionen bien en toda la economía, no basta a veces aplicar rigurosamente las normas de competencia. Complementar dicha aplicación con regulación sectorial puede resultar necesario para prevenir deficiencias del mercado. Este podría ser el caso de los mercados dominados por plataformas digitales que actúan como guardianes de acceso. La competitividad requiere competencia, tanto en casa como en el resto del mundo. La política de competencia por sí sola no garantiza la competitividad. Debe complementarse con una política industrial eficaz que cree las condiciones para que los empresarios hagan realidad sus ideas y que empresas de todos los tamaños prosperen y crezcan. En su Comunicación «Una nueva estrategia industrial para Europa» de marzo de 2020, la Comisión expuso su visión de lo que desea que la UE logre a más tardar en 2030.

La economía europea es abierta y está estrechamente vinculada al resto del mundo. Sin embargo, nuestra apertura puede utilizarse para distorsionar la competencia en el mercado único, por ejemplo, por parte de empresas extranjeras que se acogen a ayudas estatales. Necesitamos las herramientas adecuadas para hacer frente a los efectos negativos causados por las subvenciones extranjeras. Por este motivo, la Comisión abrió en junio de 2020 un debate mediante la publicación del Libro Blanco sobre el establecimiento de condiciones equitativas en lo que respecta a las subvenciones extranjeras.

En conclusión, las normas básicas de competencia de la UE siguen siendo tan importantes hoy como cuando se establecieron en el Tratado hace más de sesenta años. En colaboración con las autoridades nacionales de competencia de la UE, la Comisión seguirá aplicando las normas de manera justa y basándose en hechos, pruebas y análisis exhaustivos, en el respeto de las garantías procesales. Una competencia real en el mercado interior fomenta la innovación, el dinamismo y el crecimiento económico en beneficio de todos. La política de competencia contribuirá a que se alcancen los objetivos principales de este mandato de la Comisión, tales como la ecologización de la economía, la configuración del futuro digital de la UE y el refuerzo de una economía que funcione en beneficio de las personas.